

**0192-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

**Proceso de conformación de estructuras del partido JUNTOS SAN JOSE en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación de escala provincial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Juntos San José celebró el doce de enero de dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Escazú, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese acto la agrupación política designó en presencia al señor KEYLOR JOSÉ HIDALGO MORA, cédula de identidad 114090431, como secretario suplente y delegado territorial propietario y en ausencia con carta de aceptación a los cargos al señor JOSUE DAVID SANDI ARRONIZ, cédula de identidad 115160946 como delegado territorial propietario.

En virtud de lo anterior, considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del *Reglamento*, se tiene que la elección de los señores Hidalgo Mora y Sandí Arroniz en las estructuras del partido Juntos San José, implica la renuncia tácita a los partidos Frente Amplio y Desarrollo Comunal respectivamente, dimisiones que fueron aplicadas por este Organismo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN ESCAZU**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115280064	YEIMY PAOLA IROLA QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
114320323	KAROL LUCIA FALLAS GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
115480570	GREIVIN JOSE AZOFEIFA HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO

114040744	FABIAN GUILLEN ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
114090431	KEYLOR JOSE HIDALGO MORA	SECRETARIO SUPLENTE
115950159	YULIANA MARIA CORRALES SOTO	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107570049	ALEXANDRA QUIROS BRENES	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115480570	GREIVIN JOSE AZOFEIFA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115160946	JOSUE DAVID SANDI ARRONIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114320323	KAROL LUCIA FALLAS GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114090431	KEYLOR JOSE HIDALGO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115280064	YEIMY PAOLA IROLA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/cvt  
C.: Exp. n.º 281-2018, partido JUNTOS SAN JOSE  
Ref., No.: 00545-2025